

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de enero)

#### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento instalar retretes y otras obras de reformas en el Mercadillo de la calle de Bonifaz, la Alcaldía anuncia la subasta para el día 8 del próximo enero y hora de las 12 de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en el salón de subastas del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejál delegado al efecto.

El pliego de condiciones, proyecto y presupuesto, que asciende á la cantidad de mil noventa y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, todos los días hábiles á las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta presentarán los licitadores sus proposiciones en pliegos cerra-

dos, suscriptas en papel del sello de 11.ª clase y redactadas con sujeción al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado como fianza en la Caja Municipal, la cantidad de ciento diez pesetas.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del contratista.

El rematante quedará obligado á cumplir lo que dispone la vigente instrucción para contratar servicios provinciales y municipales.

Santander 31 de diciembre de 1909.—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto para instalar retretes y otras obras de reforma en el Mercadillo de la calle de Bonifaz, se compromete á llevarlas á cabo con sujeción á aquellos documentos y con la baja del (tanto por ciento, en letra), de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

DON EUSEBIO ALVAREZ RABAGO, Secretario de la Junta Municipal del censo electoral de Campóo de Yuso.

Certifico: que esta Junta Municipal en sesión del día de hoy, designó como local del colegio electoral de la sección única de este

término el local de la casa Escuela del pueblo de Villasuso, en donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año siguiente.

Y para que conste y se remita al señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad al artículo veintidós de la ley electoral, libro el presente de orden y con el V.º B.º del señor Presidente, en Campóo de Yuso á primero de Diciembre de mil novecientos nueve.—V.º B.º—El Presidente, *Remigio González*.—El Secretario, *Eusebio Alvarez*.



DON JUAN FRANCISCO PEÑALBA CAMPO, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de Laredo.

Certifico: Que reunida la Junta Municipal del Censo el día primero del actual, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintidós de la ley, acordó designar como locales para los colegios electorales donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año próximo, los que á continuación se detallan: Primer distrito, Sección primera: Edificio Alhóndiga, situado en la Alameda de esta villa.—Segunda Sección: Escuela pública de niñas, situada en la calle de San Martín, número dos, piso primero.

Segundo Distrito.—Tercera Sección: Escuela pública de niñas, situada en la calle de Fuente Fresnedo, número uno, piso primero.—Cuarta Sección: Escuela

pública de niños, situado en la calle de San Francisco, número treinta, piso primero. siendo su entrada por el callejón que hay en el Convento sito en la misma calle.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la Provincia á los efectos de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente de orden y con el V.º B.º del señor Presidente, en Laredo á veinte de diciembre de mil novecientos nueve.—V.º B.º—El Presidente, *Vicente Eguía*.—El Secretario, *J. Francisco Peñalba*.



DON AGUSTÍN MORANTE SECO, Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en la Sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo electoral de este distrito en el día de hoy se levantó el acta, con los acuerdos que en ella consta que copiada detenidamente dice así:

«En Valdeolea á dos de Enero de mil novecientos diez. Reunidos previa convocatoria personal á las catorce del día de hoy en el local de sesiones del Ayuntamiento los señores don Félix López Blanco, como Juez municipal; Presidente de la Junta municipal del Censo electoral y Vocales de la misma, don Felipe Gómez Coso; como Concejal, don Anselmo Hoyos González; como ex-juez, don Antonio Hoyos Varona y don Pablo González Gómez, mayores contribuyentes por territorial, y como industriales, don Ciriaco Rodríguez y Rodríguez y don Ciriaco García Morante, con asistencia de mí el infrascrito Secretario; el señor Presidente, en vista de haber número con asistencia, suficiente de concurrentes para celebrar reunión á tenor del artículo 13 de la ley electoral, declaró abierta la Sesión.»

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión, era dejar constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad en cumplimiento de la ley electoral de 8 de Agosto último y Reales órdenes de 26 del mismo mes y de 16 de Septiembre actual, cuyas disposiciones, referentes á la constitución, organización, funcionamiento y facultades de dicha Junta, ordenó se diese lectura.

Dada lectura, el mismo señor Presidente llamó la atención de

los señores concurrentes sobre la importancia que reviste la expresada Junta y altos fines que viene á desempeñar conforme se desprende de las disposiciones leídas, encareciendo y solicitando de todos, su ilustrada cooperación para que la Junta pudiese llenar debidamente su cometido, y terminó declarando legalmente constituida la Junta municipal del Censo electoral de este término, prestando á todo ello su aquiescencia los asistentes.

Seguidamente manifestó el repetido señor Presidente que como se acaba de ver por las disposiciones leídas, correspondía ser primer Vicepresidente de la Junta el Vocal que lo es por su carácter de Concejal debiendo ser segundo Vicepresidente el que la Junta eligiere de entre sus Vocales y que, por tanto, debía de procederse á su elección, suspendiendo la Sesión por cinco minutos, al objeto de que pudiesen ponerse de acuerdo respecto al nombramiento.

«Reanudada la Sesión fué elegido en votación secreta y por medio de papeletas para dicho cargo de segundo Vicepresidente don Anselmo Hoyos González.

«Asímismo y debiendo acordarse el local donde la Junta habría de celebrar sus sesiones, se acordó se tuviesen en las salas de sesiones del Ayuntamiento.»

«De todo lo cual se levanta la presente acta de la que se remitirá copia al Presidente de la Junta provincial, después de leída y hallada conforme, firmándola todos los concurrentes, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico: Félix López Blanco, Antonio Hoyos, Felipe Gómez, Pablo González, Ciriaco García Morante, Anselmo Hoyos, Ciriaco Rodríguez y A. Morante.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Presidente de esta Junta en Valdeolea á dos de Enero de mil novecientos nueve.—V.º B.º—*López Blanco*.—*A Morante*.

## EDICTO

para la citación de un heredero en ignorado paradero

Del I. y R. Juzgado del distrito de Cattaro, se hace saber, que el día 10 de julio de 1901 falleció Galveston Vidovich Giovanni fué

Basilio, dejando por herederos Mitar y Petar Vidovich, é ignorándose el paradero de Mitar é Petar Vidovich fué Basilio se les invita á que se presenten en este Juzgado dentro del término de un año á contar de la fecha del presente Edicto y á presentar su declaración de herederos, pues en caso contrario se procederá á la adjudicación de la misma á los que correspondiere.

I. y R. Juzgado del distrito de Cattaro.

Dado el 15 de octubre de 1909.—El Vicecónsul de Austria-Hungría, *Adolfo Vicente Wuusch*.

DON JOSÉ TEJA GURRUCHAGA, Secretario del Ayuntamiento de Astillero.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos del tercer trimestre del año actual, adoptados por este Ayuntamiento, son los siguientes:

(Continuación del Boletín del día 3)

Para el barrio de la Industria de esta localidad, don Antonio Hontavilla Ibaseta, para el de Bóo, don José Torre García; para el de la estación de Guarnizo, don Manuel Rivero Valle, y para el de Suviejas y Rivas, don Vicente García.

Quedó nombrado concejal de turno para el matadero durante el presente mes, el señor Vega.

Se acordó el pago de una cuenta del albañil don Justo del Mazo, importante 59 pesetas y 48 céntimos, por jornales y materiales invertidos en blanqueo y reparaciones de edificios públicos.

También se acordó dirigir oficio por duplicado al señor Cura Económico de esta parroquia, rogándole conteste al que se le remitió en 24 de junio último, referente á la bendición del nuevo Cementerio municipal.

Asímismo se acordó dividir el término en cuatro secciones para la formación de listas de elegibles para el cargo de vocales asociados, que, con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el presente año.

Sesión del 13 de Julio

Dada cuenta del acta de subasta verificada el 3 del actual para construir un balneario, se acuerda la adjudicación definitiva al mejor licitador, don Severino Basanta, por la cantidad de 1.250 pesetas.

Conceder un mes de licencia al

concejal don Francisco Tijero Casuso.

Conceder igualmente licencia por ocho días, al auxiliar de Secretaría don Luis Macías, y nombrar interinamente para sustituirle á don Modesto de la Sota.

#### *Sesión del 18 de Julio*

Aprobar las listas de contribuyentes de los que han de salir por sorteo los vocales de la Asamblea de Asociados, que, con el Ayuntamiento ha de constituir la Junta Municipal.

#### *Sesión del 27 de Julio*

1.º Aprobar las cuentas del segundo trimestre del año actual, ascendente el cargo á 37.342 pesetas y 9 céntimos; y la data á 21.144 pesetas y 39 céntimos.

2.º Dióse lectura de una comunicación del 22 del actual, procedente del Gobierno civil, sección de Obras Públicas, negociado de Ferrocarriles, en la que se da traslado de la Real orden de lo prolongación de la línea del tranvía eléctrico á la iglesia del Astillero, la que será desde ahora parada absoluta, verificándose el paso con las modificaciones y prevenciones introducidas en el proyecto por la superioridad.

3.º Nombrar comisionado al señor don José Teja para la entrega en caja de los quintos del actual reemplazo.

#### *Sesión del 3 de Agosto*

1.º Admitir á don Luis Macías la dimisión del cargo de Auxiliar de Secretaría, y nombrar interinamente para sustituirle á don Modesto de la Sota.

2.º De las 300 pesetas consignadas para festejos, se destinan 200 á la Cruz Roja, y las 100 restantes, para encabezar una suscripción popular á favor de los reservistas.

3.º Que se hagan unos extractos del anuncio del Empréstito de Aguas, para su inserción en la prensa de la provincia.

4.º Autorizar al Concejal del turno del Matadero, para adquirir dos poleas con destino á aquél.

5.º Que la Comisión de Obras formule el correspondiente pliego de condiciones para el derribo de los locales-escuelas adosados por la partenorte al edificio Capítular, y que la subasta tenga lugar el domingo próximo á las 11.

#### *Sesión del 8 de Agosto*

1.º Que la Comisión de Presupuestos formule el correspondiente proyecto de ingresos y

gastos para el próximo año de mil novecientos diez.

2.º Aprobar una cuenta de 19 pesetas 50 céntimos, presentada por la Sociedad Viuda de Lavín y Compañía.

#### *Sesión del 17 de Agosto*

1.º Pagar á la Hacienda 10 pesetas y 60 céntimos, importe del 10 por 100 de la tasación de los productos concedidos al pueblo de Guarnizo, por el disfrute de pastos, leñas y rozos.

#### *Sesión del 22 de Agosto*

1.º Se dió cuenta de un escrito presentado por don Severiano Basanta, contratista del balneario, para que se proceda al reconocimiento y recepción de las obras de dicho balneario.

2.º Dióse igualmente lectura de un oficio del Gobierno civil que contiene la resolución recaída en el recurso interpuesto por don Manuel García y otros, en el que se declaran válidas la elecciones de la Junta Administrativa, verificadas el 11 de junio último. Se acuerda notificarlo á los reclamantes; y también que el 29 del actual se verifique el acto de la toma de posesión, á las cuatro de la tarde.

3.º Citar á la Junta Municipal para el 26 del corriente, con el fin de proceder á la discusión y aprobación definitiva de las cuentas de mil novecientos ocho.

4.º Dar principio á la recaudación benéfica para las familias de los reservistas de Melilla.

5.º Se acuerda crear una plaza de auxiliar mixta para la escuela de niñas de Guarnizo, de patronato, con la dotación anual de seiscientos veinticinco pesetas y ciento veinticinco de retribución, anunciándose la vacante para el próximo septiembre.

6.º Asimismo se acuerda que parte de los niños de la escuela del Astillero pasen, provisionalmente, á otro local por ser excesivo el número de alumnos que asisten, recabando la correspondiente autorización, y hasta tanto que el Ayuntamiento disponga de otro local amplio é higiénico.

#### *Sesión del 29 de Agosto*

1.º El señor Presidente manifestó que ultimadas y aprobadas las listas de contribuyentes para la formación de la Asamblea de Asociados que, con el Ayuntamiento ha de constituir la Junta Municipal, procedía practicar el

sorteo. Seguidamente fueron cortadas las papeletas de cada uno de los grupos, separadamente é introducidas por secciones, en la urna, se procedió al sorteo, obteniéndose el siguiente resultado:

Sección primera, don Pedro Secadas Bolado, don Juan Manuel Secadas Fuente y don Casimiro Tijero Aguirre.

Sección segunda, don Francisco Bolado, don Agustín Liaño y don Simón Diego.

Tercera sección, don Francisco Mier, don Demetrio del Río y don Marcelino Genaro.

Cuarta Sección, don Baldomero Villegas y don Pablo Cañas.

2.º Designar el 31 del actual á las diez de la mañana, para la toma de posesión de la nueva Junta Administrativa de Guarnizo.

3.º La Comisión de Obras da cuenta de haber reconocido las obras verificadas en el Balneario por el contratista don Severino Basanta, y las halló ajustadas al pliego de condiciones; por lo cual propone al Ayuntamiento la recepción y pago de las mismas, y así se acuerda.

El Concejal Castillo propone, y así se acuerda, el cierre de dicho Balneario por la parte Sur, utilizando los materiales de las escuelas derruidas, colocando dos puertas y dos ventanas para que el edificio quede cerrado en invierno.

#### *Sesión del 5 de septiembre*

1.º Dióse lectura de un oficio del Gobierno civil de Santander, del 26 de Agosto, con el que se devuelve el expediente relativo al recurso de alzada de esta Alcaldía contra providencia de dicho Gobierno revocando el acuerdo referente á sorteo de Concejales; y se acuerda comunicar al Señor Gobernador las razones legales que tuvo este Ayuntamiento para rectificar en la sesión de 20 de abril último, el acuerdo adoptado en 13 de abril.

Dióse lectura de una comunicación de la Comisión provincial de la Cruz Roja de Santander; en la que acusa recibo de las 200 pesetas que este Ayuntamiento acordó donar, y se muestra agradecida por esto.

3.º El señor Presidente propone, y así se acuerda por unanimidad, que los fondos obtenidos y que se recauden en lo sucesivo en la suscripción patriótica iniciada, que se apliquen á las familias pobres de la localidad que así lo justifiquen y también para

renumerar á las de los muertos en campaña, ó herederos, ó á los que se hayan distinguido en Mellilla con algún hecho heroico que merezca especial recompensa.

#### Sesión del 14 de septiembre

1.º Se acuerda el pago de una cuenta de 207 pesetas á la Sociedad Viuda de Lavín y Compañía por materiales y jornales, en el puente de La Planchada de este pueblo.

2.º Se leyó una comunicación del Gobierno Civil de Santander del 9 del actual en la que la Dirección General de Administración Local ha acordado señalar para la celebración de la Subasta del empréstito de las Aguas, el día 20 del próximo Octubre.

#### Sesión del 19 de septiembre

1.º Se concede el socorro de siete pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los dos padres de soldados de este Ayuntamiento que lo han solicitado en una instancia.

2.º Se acuerda también el pago de treinta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos á don Francisco Palazuelos por obras hechas en la escuela de niños de este pueblo.

3.º Se aprobó el proyecto de Presupuesto Municipal para mil novecientos diez, presentado por la Comisión; acordándose que se fije al público por el término legal de 15 días.

4.º Que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL el empréstito de la traida de Aguas á este pueblo, ya que está anunciado en la *Gaceta de Madrid* del 13 del actual.

5.º Que para el 31 del corriente se convoque á la Junta Administrativa de Guarnizo, para tratar de asuntos de interés local.

#### Sesión del 26 de septiembre

1.º Se lee un escrito en el que el Inspector de Carnes de este Matadero pide doscientas pesetas de aumento al sueldo que disfruta. Se acuerda pase á informe de la Junta Municipal.

2.º Incluir en la lista de familias pobres de soldados á varias que lo solicitan, señalándoselas una peseta diaria de socorro, con carácter temporal.

3.º Aprobar una cuenta de sesenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, de don Francisco Isart por varios trabajos hechos en esta Casa Consistorial.

4.º Se enteró el Ayuntamiento

de que la sociedad «Hijos del Trabajo» de este pueblo, donó cincuenta pesetas para la suscripción provincial á favor de las familias pobres de soldados que están en la campaña de Marruecos, y que hizo otra donación de ciento cincuenta pesetas para las familias de los soldados de este Municipio que están en dicha Campaña. Se acuerda acusar recibo y dar las gracias.

5.º Comunicar al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral que las elecciones municipales del Distrito de Guarnizo se celebrarán el día 10 de Octubre próximo.

Astillero 17 de Diciembre de 1909

V.º B.º

El Secretario,

*Esquerra.*

*José Teja.*

### COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO

El contratista de bagajes de la provincia para el próximo año de 1910, participa haber designado como sus representantes en cada una de las etapas de la provincia á los señores siguientes:

Don Francisco Puertas, Potes.  
Don Fructuoso García, San Vicente de la Barquera.

Don Marcelo Faces, Cabezón de la Sal.

Don Fernando Valdés, Torrelavega.

Don Pedro Fernández, Molledo.  
Don Vicente García, Reinosa.

Don Manuel G. Viñuela, Renedo.

Don Celestino Cifrián, Solares.  
Don Sandalio López, Santoña.

Don Ciriaco Pablos, Laredo.  
Don Santiago Gabancho, Castro-Urdiales.

Don Juan Solero, Gibaja.

Don Pedro Higuera, Santander.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento.

Santander á 30 de diciembre de 1909.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A. de la C. P., El Secretario, *Daniel López Gurruchaga*.

### COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ELECCIONES

Vista la reclamación formulada por don Manuel Mier y Mier, pidiendo la incapacidad del electo en 12 del actual en el Ayunta-

miento de Herrerías, don Matías Ruiz González;

Resultando que la mencionada reclamación aunque tiene fecha 20 del corriente, ha ingresado en estas oficinas, según el registro general de entrada, el 27 del propio mes;

Considerando que según el artículo 4.º del R. D. de 24 de marzo de 1891, las reclamaciones que se formulen sobre la nulidad de la elección, sorteo de concejales capacidad ó incapacidad de los proclamados, habrán de interponerse ante el Ayuntamiento durante los 8 días de exposición al público, contados desde el día siguiente al del escrutinio general, precepto que confirma la R. O. de 26 de abril último;

Considerando que verificadas las elecciones municipales el día 12 del presente, y habiendo tenido lugar el escrutinio general el 16 siguiente, es indudable que el plazo de admisión de reclamaciones terminaba el 24, y, por consiguiente, la interpuesta por don Manuel Mier y Mier, debe considerarse como extemporánea é improcedente, por haber llegado á esta Comisión el 27 próximo pasado, ó sea después de los ocho días que determinan las disposiciones anteriormente citadas y no haberse formulado ante el Ayuntamiento.

La Comisión provincial acuerda desestimar por improcedente extemporánea dicha reclamación.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 30 de diciembre de 1909.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A., El Secretario, *Daniel López*.



Vista la reclamación formulada por don José González pidiendo se declare incapacitado para ser concejal electo en 12 del actual en el Ayuntamiento de Cieza, don Marcelino Ruiz Cieza;

Resultando que la mencionada reclamación, aunque está fechada en 20 del corriente, ha ingresado en estas oficinas según el registro general de entradas el 27 del propio mes;

Considerando que según el artículo 4.º del R. D. de 24 de marzo de 1891, las reclamaciones que se formulen sobre la nulidad de una elección, sorteo de concejales y capacidad é incapacidad de los

(Se continuará el 7 del corriente)

Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Juzgado de Instrucción

### REQUISITORIA

NOMBRE Y APELLIDOS Y APODO DEL PROCESADO	NATURALEZA, ESTADO, PROFESIÓN U OFICIO	EDAD, SEÑAS PERSONALES Y ESPECIALES	ÚLTIMO DOMICILIO	DELITO, ANTE QUIEN HA DE PRESENTARSE Y PLAZO PARA ELLO
Salcedo Gil Juan-Soldado.  Hijo de Vicente y de Marcelina.	Villamayor (Zaragoza)  Soltero; labrador.	Veintinueve años de edad; 1,620 de estatura; pelo castaño; ojos negros; nariz regular; barba poblada; boca regular; color sano.	Santander	Delito de desertión. Ante el señor Juez Instructor, Capitán del Regimiento de Infantería de Valencia número 23, don Cristeto Quesada Pérez-Cosío, en el Cuartel de María Cristina de la plaza de Santander. Plazo 30 días.

Santander 24 diciembre 1909.

El Capitán Juez Instructor,

*Cristeto Quesada*

## 6.ª Comandancia de Tropa de Administración Militar

*REQUISITORIA para la busca y captura del soldado que á continuación se expresa:*

NOMBRE, APELLIDOS Y APODO DEL PROCESADO	NATURALEZA, ESTADO, PROFESIÓN Ú OFICIO	EDAD, SEÑAS PERSONALES Y ESPECIALES	ÚLTIMO DOMICILIO	DELITO; AUTORIDAD ANTE QUIEN HA DE PRESENTARSE Y PLAZO PARA ELLO
Emilio Pérez y Pérez. Hijo de Ramón y Severina.	Ampuero (Santander). Soltero; panadero.	Veintisiete años; estatura un metro quinientos sesenta y un milímetros.	Ampuero (Santander)	Falta de concentración á filas. Oficial segundo de Administración Mi- litar don Luis Ruíz Sánchez en el cuartel de San Francisco, Burgos. Treinta días á partir de la publicación de esta requisitoria en la <i>Gaceta de Madrid.</i>

Burgos 24 de diciembre de 1909

El Oficial Comandante,

*Luis Ruíz Sánchez*

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON ALFREDO ALVAREZ SANCHA,** Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Hago saber: Que don Perfecto Leandro Daniel García Ruiz, natural y vecino de Casar de Peñero, término de Cabezón de la Sal, en esta provincia, falleció en dicho pueblo, siendo mayor de edad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos siete abintestato, en estado de soltero, y sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclaman su herencia sus dos hermanos de doble vínculo, don Federico y don Leonardo García Ruiz y sus tres sobrinos, hijos de su premuerta hermana doña Primitiva García Rufz, llamados don Federico, don Gervasio y don Paulino Iglesias García.

Y por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, en término de treinta días.

Dado en Cabuérniga á dos de septiembre de mil novecientos nueve.—*Alfredo Alvarez.*—Por su mandato, *Licenciado Manuel F. Caraves.*



**DON FÉLIZ LÓPEZ CANTERO,** Juez Instructor del expediente seguido contra el soldado Francisco Bada Madrid, del Regimiento Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, por falta á concentración.

Por la presente cito llamo y emplazo al mencionado individuo natural de Cambarco, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, provincia Santander, hijo de Juan, y de María, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas particulares se ignoran, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se presente en este Juzgado con residencia oficial en Santoña, Cuartel del Sur (Santander), á responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias en la busca y captura del mismo y de

ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Santoña á veintinueve de Diciembre de mil novecientos nueve.—*Félix López.*

## Anuncios Particulares

### Electra del Beseya, Sociedad anónima

El cupón número 4, de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, vencimiento de 1.º de enero de 1910, se pagará desde el día 7 del mismo en Santander, Banco Mercantil.

Barcelona, Banco Hispano Americano.

Bilbao, Banco de Bilbao.

Madrid, Banco Español de Crédito.

Vigo, Banco de Vigo.

El importe del cupón es de 22,50 pesetas para los títulos de diez obligaciones y 2,25 para los de una, y deducidos, impuestos, corresponde pagar 21,70 pesetas á los primeros y 2,17 á los segundos.

Santander 3 de enero de 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, *Eugenio de la Pedraja.*

## ANUNCIOS OFICIALES

No habiendo concurrido los representantes de los Ayuntamientos que componen la Junta Carcelaria, á la sesión para que fueron convocados, se les cita, por última vez, para que el día diez del actual á las once de la mañana, asistan á la sesión que se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad, para reformar el presupuesto Carcelario de 1910, conforme á órdenes del señor Gobernador civil.

Torrelavega 31 de diciembre de 1910.—El Presidente, *J. Ceruti.*



### Ayuntamiento de Polaciones

El reparto de consumos y el vecinal de hierbas y leñas para cubrir el déficit del presupuesto que han de servir de base para el próximo año de 1910, formalizado por la respectiva Junta, así como el padrón de cédulas personales, se hallan espuestos al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que todos los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Polaciones á 31 de diciembre de 1909.—El Alcalde, *José Gómez.*



### Ayuntamiento de Cabuérniga

El padrón de cédulas personales correspondiente á este término municipal y al año próximo de 1910, se halla confeccionado en la Secretaría de este Ayuntamiento y se anuncia al público por término de ocho días en el *BOLETÍN OFICIAL*, de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan hacer los interesados las reclamaciones que les convenga.

Cabuérniga 30 de diciembre de 1909.—El Alcalde, *Antonio García.*



### Ayuntamiento de Liendo.

El padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, que empezarán á contarse desde el de la inserción del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos é interesados y produzca las reclamaciones que estimen convenientes en el plazo expresado.

Liendo 2 de enero de 1910.—El Alcalde, *Antonino Casanueva.*



### Ayuntamiento de Cieza.

El repartimiento vecinal para cubrir el déficit de consumos en el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Cieza 3 de enero de 1910.—El Alcalde, *Marcelino Ruiz Ciego.*

Imp. de *La Atalaya.*—Puerta la Sierra, 2

# ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

# LA TALLA Y A

PUERTA LA SIERRA, 2

---

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual cuenta con maquinaria y caracteres de imprenta modernistas.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

Puerta la Sierra, 2, y San Francisco, 23